

Señores de q. lo el Caño doi fees

D. Alfonso fernandez
Pamora
D. Juan Ant.
y
D. Juan de Canovas
Mazorra
D. Liner Josef
Mazorra Canovas

Juan Lopez
Canovas
Gregorio de Canovas
Gonzalo de Canovas
Garcia

En presencia

Juan Arbeno

En continuacion del cavildo anterior, y sin ynter-
mision, se acordó dar facultad a todos las Penionas que la
tuen, e igualmente al Cañero de el de la Carrasca para de-
nunciar a qualquier Ganado, o Cavalleria que encuen-
tan beviendo Agua fuera de los Pilares que ay en
qualesquiera de las roturas que por casualidad se han
hecho en esta Cañeria; a quienes se les exija la pena qui-
erda Cavalleria, de un Ducado, y siendo Ganado,
la de seis Ducados sin distincion de Monada, Ata-
lo, ni porcion por mayor, o menor que sea; medio un
co de precaver las suesdades que se notan frequen-
temente en el Caño. A lo acordaron y rubricaron
doi fees.

[Handwritten signatures and scribbles]

